

## ■ ANGLICA ENCISO L.

## ■ La empresa permitió la liberación de semilla modificada fuera de perímetro

# Sagarpa revoca permisos a Monsanto de siembra de soya transgénica en 7 estados

La presencia de soya transgénica en predios no autorizados para su cultivo, lo cual representa un grave e irreversible daño para las especies naturales, y la existencia en el país de un producto genéticamente modificado no autorizado, llevó a que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) revocara el permiso otorgado a Monsanto para la siembra en Tamaulipas, San Luis Potosí, Veracruz, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Esto ocurrió a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), adscrito a la Sagarpa, que en el oficio B00-282 argumentó que Monsanto no cumplió con la obligación de establecer los controles necesarios para garantizar las medidas de bioseguridad, control, manejo y prevención de riesgos por la liberación de la soya transgénica al ambiente, por lo que este producto se cultivó fuera de los polígonos autorizados.

Explicó que además de la soya transgénica se encontró un organismo genéticamente modificado no autorizado en México y que también es propiedad de esta empresa. Se trata de la soya transgénica evento MON 89788-1, "lo cual es doblemente grave, ya que no está permitida y se ubicó en áreas no autorizadas", señaló el Colectivo Ma OGM.

El oficio señaló que Monsanto tenía conocimiento pleno sobre estas liberaciones ilegales, ya que la empresa que puso en el mercado estas semillas, Comercializadora Mayorista del Golfo (CMG), se encuentra entre las distribuidoras de la marca Soya Solución Faena con licencia concedida por Monsanto y

referida por éste en el permiso concedido 007-2012 como "Bodega de distribución para su venta al agricultor en las regiones de la Península de Yucatán".

Esto obligaba a la transnacional a tener pleno control sobre la distribución de semillas y la hace legalmente responsable, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley de la Propiedad Industrial:

"El uso de la marca por el usuario que tenga concedida licencia inscrita en el instituto se considerará realizado, como por el titular de la marca", Monsanto en este caso, explicó el colectivo.

Senasica reportó en el oficio que se detectó la presencia de soya transgénica no autorizada en los municipios de Campeche y Hopelchen, entre otros. El año

pasado, en la región se tenía autorizado el cultivo de soya en 27 mil hectáreas, de las cuales, 2 mil 700 eran de semillas transgénicas, el resto correspondía al híbrido Huasteca, pero este año se observó un incremento de la siembra del transgénico en alrededor de 23 mil hectáreas, indicó el Colectivo MA.

La revocación se dio el 15 de septiembre, luego de la revisión

del permiso concedido en 2012 a Monsanto Comercial y tras el hallazgo de material transgénico en muestras recolectadas en 2016 por la dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera en zonas no autorizadas del estado de Campeche y analizadas por el Centro Nacional de Plaguicidas y Contaminantes.